

EXP – UNC: 0017314/2019

CÓRDOBA, 2 de abril de 2020

VISTO

La solicitud de renovación del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809**, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, con una retribución mensual de **\$27.735** (pesos veintisiete mil setecientos treinta y cinco con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN Nº 147

d.o.


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba